



**Resolución del Comité Ejecutivo del Centro de Desarrollo Rural La Serena de la convocatoria de ayudas para aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo y la metodología Leader 2023-2027 para proyectos no productivos de acciones a servicios básicos para la economía y la población rural.**

**Estado**

Abierto

**Convocante**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo sostenible. Extremadura

**Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que regulan la concesión de ayudas en Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología LEADER 2023-2027 en la Comarca La Serena.

La convocatoria de ayudas, en la comarca de La Serena, para proyectos NO PRODUCTIVOS.

**Importe**

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 1.000.000 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR23771900/20230313, de acuerdo con las



disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100 % con el límite de 60.500 euros por proyecto.

## Beneficiarios

Tendrán la consideración de personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas las entidades locales, Ayuntamientos que tengan su sede social en la zona de actuación del CEDER “La Serena”, y Mancomunidades formadas por al menos cinco Ayuntamientos que promuevan proyectos no productivos que tengan por objeto la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de **dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.**

**Fecha de Publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura: 29/12/2025.**

La solicitud contenida en el anexo II de la presente convocatoria, así como el



acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es> dentro de la ficha correspondiente al trámite.

## Documentos adicionales

[EXTRACTO\\_CONVOCATORIA\\_Desarrollo Rural LEADER](#)

[CONVOCATORIA\\_Desarrollo Rural LEADER](#)

[BBRR\\_Desarrollo Rural LEADER](#)